

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre
Provincia	60 »	»	35 »	25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
Y TRANSPORTES**

DELAGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Se hace público para general conocimiento que, los precios que han de regir en esta provincia, para los artículos que se faciliten por esta Delegación Provincial, durante el próximo mes de octubre, serán los que a continuación se indican:

ARTICULOS	Precio venta		Unidad	Precio venta		Ración
	Mayorista	Minorista		al público	al público	
Aceite corriente	9,497	Kg.	9,00	Lt. 1/4	Lt.	2,25
Aceite entrefino	10,371	"	9,80	"	"	2,45
Aceite fino	10,589	"	10,00	"	"	2,50
Arroz corriente	4,32	"	4,50	"	200 "	0,90
Arroz especial	8,26	"	8,50	"	100 "	0,85
Azúcar	8,40	"	9,00	"	200 "	1,80
Café	46,25	"	53,00	"	100 "	5,30
Harina trigo lactante	3,70	"	4,00	"	100 "	0,40
Jabón común	6,60	"	7,00	"	200 "	1,40
Leche condensada	6,67	bote	7,00	bote		
" " vidrio	8,55	frasco	9,00	frasco		
Pasta de supa	7,10	"	7,50	"	200 "	1,50
Sémola	3,10	"	3,50	"	100 "	0,35
Algarrobas	1,85	"	2,00	"		
Alpiste	2,26	"				
Pulpa seca de remolacha	0,90	"				
Salvado	0,94	"				
Tortas coco y palmiste, basú, etc.	1,85	"				

En el precio del café están incluidos todos los impuestos.

Oviedo, 29 de septiembre de 1950.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

RECAUDACION DE HACIENDA DE LA ZONA DE AVILES

Edicto

D. José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Hacienda de la Zona de Avilés.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos de contribución rústica, correspondiente a los años de 1947 y 1948, he dictado con fecha 4 de octubre de 1950, la siguiente:

Providencia:

Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, requiéraseles por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial de la provincia, y que se fijarán al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal de Gozón y oficinas de esta Recaudación de Hacienda, para que comparezcan en este expediente ejecutivo, por sí o por representante autorizado. Si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen los deudores, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, y se procederá inmediatamente a la traba de los bienes que se expresan, observándose en el procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado cuerpo legal:

Número 34. Don Manuel Cuervo Iglesias, vecino de Ambiedes (Perdones), por pecuaria correspondiente a dos vacas.

Número 1-190. Don Ramón Cuervo Artime, vecinos de Nembro, por pecuaria, dos vacas.

Número 1-409. Doña Perfecta Gutiérrez Gutiérrez, vecina de Podes.

Número 272. Don Raimundo García Peláez, de Bañugues, finca "El Controzo", de 6,50 áreas, a labor, sita en Bañugues, barrio del Lugar; linda: Norte, Esteban Rodríguez; Este, Aurelio Heres; Sur, Rafael Viña y Oeste, casa de esta procedencia.

Número 1-076. Don José María Rodríguez Palacio, de Luanco, finca "Huelga", sita en Bañugues, lugar del Monte, a prado, de 16 áreas; linda: Norte, camino; Este, bienes de esta procedencia; Sur, Ligeró, y Oeste, Herminio González Díaz.

Número 1-617. Don Manuel Gutiérrez Alonso, de Viodo, finca "Las Vegas", sita en Viodo, barrio de Muri, a labor, de 11 áreas; linda: Norte, camino; Este, bienes del Estado; Sur, Rodrigo Cienfuegos, y Oeste, Francisco Fernández.

Número 1-120. Don José Rodríguez García, de Luanco (Montán), por pecuaria; dos vacas.

Número 302. Doña Rosario García Peláez, de Bañugues, finca "Reguera", sita en Bañugues, lugar de Quintana, de 18,87 áreas, a labor; linda: Norte, Evaristo Heres; Oeste, el mismo; Este, Rafael Viña y Sur, José Peláez.

Número 310. Doña Mercedes González Díaz, de Bañugues, finca llamada La Roza, sita en Bañugues, paraje La Roza, a labor, de 12,50 áreas; linda: al Norte, Sur y Oeste, con don Hilodoro Suárez Inclán y Este, con camino.

Número 380. Julio Rocas González, de Bañugues, finca Correcaballos, sita en Bañugues, lugar del Monte, a labor, de 20 áreas; linda: Norte, camino a Llumeres; Este, Romualdo Menéndez; Sur, camino y Oeste, herederos de Enrique García Salines.

Número 383. D.^a Dolores Rodríguez García, de Bañugues, finca La Garita, sita en Bañugues, a prado, de 11,50 áreas; linda: Oeste, Manuel Fernández; Sur, camino y demás lados, con fincas de don Hilodoro Suárez Inclán, de donde se segregó.

Número 546. D.^a Socorro Muñoz Menéndez, de Bocines Antromero, finca La Granda, sita en Antromero, a prado de 25,20 áreas; linda Norte, Alvaro Fernández, digo, Artime; Este, Ignacio Fernández; Sur, Laureano García y Oeste, Francisco A. Menéndez.

Número 591. Don Manuel Alvarez González, de Cardo, finca "El Ablanal", sita en Bocines, lugar de su nombre, a prado, de 14 áreas, linda: Norte y Este, Alvaro Prendes; Sur, camino, y Oeste, Rosalía García.

Número 1.116. Doña Florentina Rodríguez Fernández, de Luanco, Aramar, fincas "Aramar", de 71 áreas, sita en Antromero, a monte, linda: Norte, reguero; Este, José R. Granda; Sur, camino, y Oeste, José María Miranda; finca "Aramar", sita en Luanco, a labor, de 7 áreas, linda: Norte, carretera; Este y Sur, camino, y Oeste, José Laría Miranda.

Número 1.698. Marcelina Menéndez González, de Vido, finca "Soñaldera", sita en Vido, lugar de su nombre, a labor, de 12,5 áreas; linda: Norte, camino; Este, Buenaventura Heres; Sur, Emilio García Alonso, y Oeste, Francisco Fernández; finca "Sementera", a labor, en Vido, de 12,58 áreas, linda: Norte, José Quirós; Este, Francisco Gutiérrez; Sur, Saturnina Alvarez Viesca, y Oeste, José Fernández.

Número 1.849. José María Busto Muñoz, finca "Cabriteras", sita en Ambiedes (Bordal), a prado, de 37,74 áreas; linda: Norte, Juliana Cuervo; Este, camino; Sur y Oeste, Juan Cuervo.

En Avilés, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta. — El Recaudador, José María Fernández y Rodríguez de Mejorada.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías entre Tineo y Madrid, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las enti-

dades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Tineo, Salas y Cangas del Narcea, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Transportes "La Victoria", Mantecerías Arias, S. A. y Galdino Fernández.

Oviedo, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Luis Cuesta González, en nombre de "Fábrica de Mieres, S. A.", domiciliada en Mieres (Ablaña), se tramita expediente de dominio de:

Grupo de minas de hierro, denominado "Corvera", situado en la parroquia de Cancienes, del concejo de Corvera de Asturias, compuesto de seis minas contiguas, dentro de un perímetro de superficie total de setenta hectáreas setenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, que tiene por linderos: al Norte, terreno franco y la mina Marina (hoy renunciada) y un punto de contacto con ésta; al Sur, terreno franco y la mina Cubiella (hoy renunciada), con la cual intesta; al Este, la ya citada mina María (renunciada) y terreno franco, y al Oeste, más terreno franco. Por el lado Sureste le es próximo el río Moriana. Las seis minas que componen este grupo son las siguientes:

PAQUITA (número ciento treinta y cinco), de ochenta y tres mil novecientos metros cuadrados de extensión. Linda al Norte con terreno franco y la mina Malmadruga Segunda (número setecientos treinta y seis) y Adolfo (número setecientos setenta y dos); al Este, con la mina Cubiella, y por los demás vientos, con terreno franco.

ABANDONADA (número siete), de ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados de extensión. Según el título de concesión linda: por Norte, Sur y Oeste, con terreno franco; al Este, con terreno franco y la mina Adolfa (número setecientos setenta y dos). Tiene próxima, por el Nordeste, la mina María, y por el Sur la mina Pagada (número cinco mil trescientos setenta y nueve).

ADOLFA (número setecientos setenta y dos), de ciento cincuenta mil metros cuadrados de extensión. Según el plano anejo al título de concesión, linda al Norte, Este y Oeste, con terreno franco; al Sur con la concesión Cubiella (número setecientos treinta y cinco); tiene por el Este un punto de contacto con la Abandonada (número siete). El punto de partida es el centro del lado Oeste de la zanja; el mojón diez de la primera pertenencia de la mina Abandonada es tangente al lado mayor Este de la mina Adolfa. La mina próxima, Paquita, dista desde el segundo mojón, en dirección Suroeste, cuarenta y cinco metros.

ANA (número cuatro mil seiscientos noventa y dos), de cuatro hectáreas, que componen cuarenta mil metros cuadrados de extensión. Según el plano anejo al título de concesión linda, por el Norte y Oeste, con terreno franco, y por el Sur y Este, con la mina Malmadruga Segunda (número setecientos treinta y seis). El punto de partida es el mojón Nordeste de la primera pertenencia de la citada mina Malmadruga Segunda, señalado en la demarcación de la misma con el número tres.

MALMADRUGA SEGUNDA (número setecientos treinta y seis), de dos pertenencias, que componen trescientos mil metros cuadrados de extensión. Linda: por Norte, Este y Oeste, con terreno franco, y por el Sur con terreno y la concesión Paquita (número ciento treinta y cinco). El punto de partida es el centro del extremo Oeste de la zanja. La segunda pertenencia linda, por el lado Sur, en una longitud de ciento ochenta metros, con la citada mina Paquita. El lado Este de la segunda pertenencia dista setenta y cinco metros del lado Oeste de la pertenencia Adolfa y cincuenta y siete metros del mismo lado de la mina Cubiella, cuyo lado es próximo en una longitud de cuarenta metros.

PAGADA (número cinco mil trescientos setenta y nueve) de cinco hectáreas, que componen cincuenta mil metros cuadrados de extensión; según el plano anejo al título de concesión; linda por Norte y Este con terreno franco; por el Sur, con terreno franco y la mina Cubiella (nú-

mero setecientos treinta y cinco); por el Oeste intesta con la concesión Adolfa. El punto de partida es el mojón Sureste de la mina Adolfa. Tiene próximas, por el Norte, a los cuarenta y cuatro metros, la Abandonada, y a los setenta metros la María.

BARREIRO (número doscientos veinte), mina de hierro, reducida hoy a trece mil novecientos setenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, en la parroquia de Cancienes, Ayuntamiento de Corvera de Asturias, que linda por todos lados con terreno franco.

AUMENTO A BARREIRO (número setecientos setenta y cuatro), de quince hectáreas, en términos de la parroquia de Cancienes, Ayuntamiento de Corvera de Asturias, que linda al Suroeste con la mina Barreiro (número setecientos veinte), con la que tiene un punto de contacto, y por el resto del perímetro con terreno franco.

Y por providencia del día de hoy he acordado citar a los herederos desconocidos de don Eduardo Fettyplace, que no usaba segundo apellido y tuvo su último domicilio en el término municipal de Mieres, y a las personas, también desconocidas, a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga; citación que se practica a medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Avilés a tres de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Juan Esteve Vera.—El Secretario, Luis Riera.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

La Comisión municipal Permanente, en sesión del día veintisiete de septiembre, acordó aprobar la propuesta de expediente de habilitaciones y suplementos de crédito por transferencia dentro del presupuesto ordinario actual.

En cumplimiento del artículo 236 del Decreto de ordenación de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, por término de quince días durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Sama de Langreo, 6 de octubre de 1950.—El Alcalde, Felipe Uriá.